

AUTORIZA EL ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL A DON CARLOS JILMER GUEVARA ORTIZ.

DECRETO ALC. EXENTO N° 3087/

Independencia, 31 JUL 2017


LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

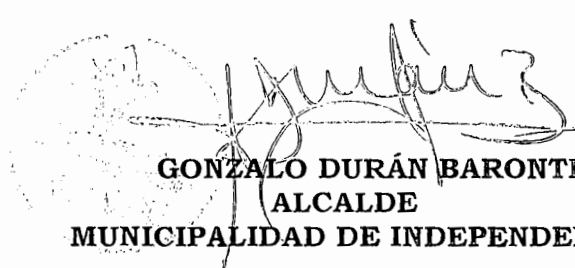
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de arriendo de patente Ingreso N° 296, de fecha 20 de Junio del 2017, a nombre de don **CARLOS JILMER GUEVARA ORTIZ**, Rut: [REDACTED]; en el Departamento de Impuestos y Derechos; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; art 3 letra A art. 4,5 y 9 de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas: lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE el arriendo de la patente de alcohol Rol N° 505.914 de giro "depósitos bebidas alcohólicas", con domicilio en Rivera N° 1202, de esta comuna de Independencia, cuyo titular es **LUCY GALARCE Y CIA. LTDA.**, Rut. **84.975.900-0**, quien entrega la patente en arriendo a don **CARLOS JILMER GUEVARA ORTIZ**, Rut. [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.